



Resolución Suprema No. 007-2012-ED

Lima, 09 de marzo de 2012

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria del Decreto Ley N° 25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, establece que la empresa Centro Vacacional Huampaní es una persona jurídica de derecho público interno que se encuentra comprendida en el Sector Educación;

Que, el artículo 13 del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED, establece que el Directorio está conformado por seis (06) representantes del Ministerio de Educación y serán designados mediante Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Educación;

Que, mediante Resolución Suprema N° 008-2004-ED, se designó a los miembros del Directorio del Centro Vacacional Huampaní, el cual quedó integrado por las siguientes personas, señores Laura Aida Acosta Velasco, quién lo presidió, Nelly Escudero Vidal, Felipe Injoque Espinoza, Luis Antonio Aleman Nakamine, Ricardo Javier Jacoby Martínez y Félix Augusto Portugal Cruzate;

Que, mediante Resolución Suprema N° 030-2004-ED, se aceptó la renuncia de la señora Nelly Escudero Vidal y se designó al señor Pablo López de Romaña Cáceres como miembro del Directorio del Centro Vacacional Huampaní;

Que, mediante Resoluciones Supremas N° 050-2004 y N° 020-2008-ED, se aceptaron las renunciaciones presentadas por la señora Laura Aida Acosta Velasco y el señor Pablo López de Romaña Cáceres a la designación como miembros del Directorio del Centro Vacacional Huampaní, respectivamente;

Que, el Señor Luis Antonio Aleman Nakamine ha presentado renuncia a su designación como miembro del Directorio del Centro Vacacional Huampaní, por lo que resulta necesario reconstituir el mencionado Directorio;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Ley N° 25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510; y el Decreto Supremo N° 36-95-ED - Estatuto del Centro Vacacional Huampaní;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por el Señor Luis Antonio Aleman Nakamine a la designación como miembro del Directorio del Centro Vacacional Huampaní, dándosele las gracias por los servicios prestados.





Artículo 2.- Dar por concluidas las designaciones de los señores Felipe Augusto Injoque Espinoza, Ricardo Javier Jacoby Martínez y Félix Augusto Portugal Cruzate como miembros del Directorio del Centro Vacacional Huampaní.

Artículo 3.- Designar a los miembros del Directorio del Centro Vacacional Huampaní, el cual quedará integrado por las siguientes personas:

- Máximo Rodolfo Gallo Quintana, quién lo presidirá.
- Luzgarda Quillama Torres
- Ana Patricia Andrade Pacora
- Carmen Patricia Correa Arangoitia
- José Luis Liendo Sotomayor
- Felipe Augusto Injoque Espinoza



Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Ministra de Educación.



Regístrese y comuníquese y publíquese,


.....
OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República


.....
PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación